

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Proposición no de Ley**, relativa a las actuaciones y previsiones del Gobierno frente a los primeros brotes de peste porcina africana en Cataluña, **para su debate en Pleno.**

Madrid, 2 de diciembre de 25

Fdo.: Ester MUÑOZ DE LA IGLESIA

PORTAVOZ

Fdo.:

Milagros MARCOS ORTEGA

Javier José FOLCH BLANC

Pedro Ignacio GALLARDO BARRENA

Rosa QUINTANA CARBALLO

María CUESTA RODRÍGUEZ

Joaquín MELGAREJO MORENO

Ainhoa MOLINA LEÓN

Mercedes CANTALAPIEDDRA ÁLVAREZ

Alfonso MACÍAS GATA

Manuel GARCÍA FÉLIX

Antonio MARTÍNEZ GÓMEZ

Jesús MERINO MARTÍNEZ

Óscar RAMAJO PRADA

Juan Diego REQUENA RUIZ

Sergio SAYAS LÓPEZ

DIPUTADAS/DIPUTADOS

C.DIP 91563 02/12/2025 17:02

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector porcino español afronta un episodio sanitario de especial relevancia tras la identificación de los primeros casos de peste porcina africana (PPA) en fauna silvestre desde hace décadas. Esta enfermedad no afecta a la salud humana, pero sí supone un riesgo real para la estabilidad económica y comercial del sector porcino, uno de los pilares más robustos y competitivos de nuestra industria agroalimentaria.

El sector porcino español alcanzó en 2024 una facturación aproximada de 25.000 millones de euros, consolidándose como el principal motor económico de las producciones ganaderas. Las exportaciones de porcino ascendieron a 8.784 millones de euros, lo que sitúa a España como el primer exportador de carne de cerdo de la Unión Europea y como uno de los principales actores a nivel mundial.

Este sector representa cerca del 85% de las exportaciones cárnicas españolas, el 17% del peso de la industria alimentaria, y aporta aproximadamente un 2,2% de la producción nacional, con un saldo comercial positivo de más de 8.100 millones de euros. Los principales destinos de las exportaciones de porcino español en 2024 fueron China (539.064 toneladas por 1.097 M€), Francia (289.865 toneladas por 1.072 M€) e Italia (274.591 toneladas por 796 M€).

España concentra más del 94% del valor de las exportaciones entre las Comunidades Autónomas de Cataluña, Aragón, Castilla-La Mancha, Murcia, Castilla y León y Andalucía.

De hecho, la reciente detección de casos de peste porcina africana en Cataluña ha desencadenado ya consecuencias comerciales de gran alcance pese a tratarse de un brote circunscrito exclusivamente a fauna silvestre y sin afección a explotaciones porcinas.

El Gobierno español ha bloqueado de manera preventiva alrededor de 120 certificados sanitarios de exportación destinados a cerca de 40 países. Este escenario genera un riesgo económico significativo para un sector que exporta anualmente cerca

de 8.800 millones de euros, y pone de manifiesto la necesidad de una acción coordinada a escala europea para evitar brotes localizados, plenamente controlados conforme a la normativa de la UE, se traduzcan en bloqueos comerciales desproporcionados por parte de socios extracomunitarios.

El incremento descontrolado de fauna salvaje en España provocado por las políticas del Gobierno ha derivado en la falta de prevención y control de la fauna salvaje en todo el territorio nacional. El Ejecutivo ha actuado desde una posición ideológica medioambiental radical que ha impedido una gestión activa eficiente de la fauna silvestre y ha penalizado la conservación, la seguridad, y el bienestar de las propias especies por sobre población descontrolada.

A la paralización de la actividad de control profesional por los órganos competentes de las comunidades autónomas se ha sumado, la paralización de la actividad cinegética, provocando la expansión descontrolada de estas especies y aumentando el riesgo de propagación de enfermedades, el aumento de accidentes de tráfico y de daños en producciones agrarias. Elementos recogidos en la Directiva hábitats como claves para determinar la necesidad de controles excepcionales de estas especies.

El "Plan Nacional de Gestión a Medio/Largo Plazo de las poblaciones de jabalíes silvestres para reducir el riesgo de entrada y difusión del virus de la peste porcina africana en España" diseñado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tenía el objetivo principal de reducir el riesgo de entrada y difusión del virus de la peste porcina. La detección de este brote ha demostrado que los mecanismos de contención implementados no han funcionado adecuadamente, debido a deficiencias en coordinación de la vigilancia epidemiológica, en la coordinación interadministrativa y en los controles fronterizos.

Este episodio evidencia; la necesidad de cumplir con la regulación europea de control de fauna silvestre de acuerdo con los parámetros de incremento de poblaciones, actualizando el informe sexenal exigido por la Unión europea, paralizado desde hace más de cuatro meses por el Gobierno de España. La necesidad de fortalecer de manera urgente y coordinada las políticas públicas destinadas a la

bioseguridad, el control de fauna salvaje, la vigilancia veterinaria y los sistemas de inspección fronteriza y, la necesidad de implantar, de la mano de los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, un control cinegético sostenible en el futuro para evitar nuevos riesgos.

Del Gobierno se espera capacidad de coordinación y acción, por lo que resulta imprescindible articular la aplicación de los actuales mecanismos nacionales de prevención, detección y actuación y en su caso la revisión coordinada de los protocolos existentes de acuerdo con todas las administraciones y agentes implicados.

Es imprescindible actuar con responsabilidad, proporcionalidad y transparencia, transmitiendo confianza a los mercados nacionales e internacionales sin generar alarmas innecesarias. Proteger la sanidad porcina es proteger empleo, exportaciones, tejido rural y competitividad.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente **Proposición no de Ley**:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Poner todos los medios necesarios para evitar que la enfermedad llegue a afectar al sector productivo
2. Tener previsto y activar de manera inmediata, en caso necesario:
 - a. los mecanismos de ayuda a los ganaderos que contempla el PEPAC a través de los fondos FEAGA, así como reclamar a la Comisión europea la activación de la Reserva Agrícola de Crisis para acceder a fondos extraordinarios en caso de sacrificio y pérdidas de mercado por la paralización comercial.
 - b. un mecanismo de ayudas extraordinarias a las Comunidades Autónomas para el refuerzo de los servicios de veterinarios y seguridad animal para la prevención y control de enfermedades.

3. Asesorar a los responsables en aspectos técnicos y específicos extraordinarios para extremar todas las medidas de bioseguridad y vigilancia en las explotaciones de ganado porcino de España.
4. Acordar con las Comunidades Autónomas la aplicación del Plan Nacional a medio largo plazo y su revisión ante la situación existente a fin de adoptar las medidas necesarias para su completa efectividad en prevención y control futuros.
5. Negociar, defender y firmar acuerdos de regionalización y marcación de la zona afectada con los principales países importadores, de cara a la inmovilización de la cabaña ganadera donde aparece un foco, pero dejando al resto de zonas ganaderas del país exentas de las restricciones comerciales, para así poder seguir exportando con todas las garantías sanitarias.
6. Cumplir con la regulación europea recogida en la Directiva Hábitats y con la regulación nacional en materia de control de fauna silvestre, a fin de evitar que la sobre población sea la causa de futuras transmisiones de enfermedades y problemas sanitarios en la ganadería.
7. Realizar gestiones diplomáticas urgentes con la Comisión Europea y los países de destino de nuestras exportaciones para prevenir bloqueos injustificados en mercados exteriores.
8. Impulsar una campaña de promoción que ponga en valor la bioseguridad que hoy ostenta el sector ganadero español y la garantía de sus productos alimentarios de cara a mantener la confianza en los mercados internacionales.
9. Reforzar las inspecciones en frontera, ya que actualmente son insuficientes, así como aumentar el personal veterinario y técnico especializado, sobre todo en los Puntos de Inspección Fronteriza (PIF) de los puertos estatales, que deben ser dotados de sistemas innovadores tecnológicos que permitan realizar controles exhaustivos a las importaciones en materia de sanidad animal y vegetal.

10. Apoyar la creación de una Oficina de Control de Importaciones a nivel europeo que permita establecer mecanismos de vigilancia sobre los acuerdos comerciales en el cumplimiento de los aranceles y contingentes que se hayan fijado a las importaciones de terceros países, ya que ello previene también el control y prevención en materia de sanidad animal y vegetal.
11. Solicitar una ayuda extraordinaria a la Comisión Europea, como el envío de equipos europeos de evaluación veterinaria para verificar la contención del virus y asesorar técnicamente en el despliegue de medidas adicionales.
12. Coordinación, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, de actuaciones con las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado a fin de controlar la expansión».